

# Bases legales Concurso **XperiaNavidad**

## 1. Compañía organizadora

Sony Mobile Communications Iberia SL (en adelante Sony) llevará a cabo una promoción de acuerdo a las condiciones legales de participación que se indicarán en las siguientes cláusulas.

Sony Mobile Communications SL  
CIF B83760744  
Doctor Esquerdo 136, 3ª  
Madrid 28007

## 2. Ámbito y Duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. Este concurso es nulo fuera de la susodicha jurisdicción, así como donde esté prohibido o restringido por la ley.

El concurso tendrá como fecha de comienzo el viernes 21 de Diciembre de 2015 a las 11:59 am y finalizará el miércoles 06 de de Enero de 2016 a las 11:59 pm. No serán válidos en ningún caso los registros recibidos fuera del plazo estipulado.

Si por causas de fuerza mayor, de cualquier índole o condición, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se hará público a través de los canales de redes sociales de Sony Mobile. Dicha comunicación servirá de notificación a todos los participantes.

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociados al mismo. Los participantes serán conscientes de que están proporcionando su información a Sony y no a Twitter.

## 3. Finalidad

El concurso tiene la finalidad de premiar a las fotos más originales elegidas a través de un jurado de Sony Pictures España y Sony Mobile España

## 4. Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que tengan residencia legal en España, cuenten con un perfil de usuario real y abierto en Twitter

1. Sube una foto a Twitter compartiendo un momento navideño
2. Utiliza el hashtag #NavidadXperia
3. Sigue a la cuenta de @sonyxperiaes en Twitter.

No podrá participar el personal de Sony, así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos). Tampoco podrán participar empresas así como trabajadores de las mismas que tengan una relación mercantil directa con Sony.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

## 5. Premios – Condiciones Generales

Desde el 22 de Diciembre del 2015 al 6 de Enero de 2016 se premiará a un concursante diariamente con un producto de Sony. El día 7 de Enero de 2016 se premiará con un Xperia Z5 Compact a una persona entre todos los concursantes.

## 6. Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en las red sociale de Twitter. Las personas que deseen participar en el presente concurso deberán subir una foto de un momento navideño-

Dicha imagen deberá ser subida a través de Twitter:

1. Sube una foto a Twitter compartiendo un momento navideño
2. Utiliza el hashtag #NavidadXperia
3. Sigue a la cuenta de @sonyxperiaes en Twitter.

Se eliminarán los contenidos que no se ciñan estrictamente a la temática del concurso o que Sony Mobile no considere adecuados para su publicación.

Para participar, el usuario deberá aceptar las presentes bases legales.

## **7. Selección del ganador.**

Para elegir los ganadores se contará con un jurado de Sony Mobile que determinará cuáles serán las mejores fotografías.

## **8. Comunicación a los ganadores**

La compañía Sony Mobile se encargará de contactar a los ganadores, una vez concluido el concurso, a través de un mensaje privado en Twitter y de gestionar el envío del premio de forma privada en la dirección facilitada previamente por el ganador.

El plazo de participación concluirá el 06 de de Enero de 2016 a las 11:59 pm. CET o cuando se haya agotado las entradas que tengan disponibles Sony Mobile

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no pudiese o no quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurrido 1 día natural desde su designación, se procederá a contactar con el primer suplente (1) que dispondrá de 1 día natural para la aceptación del premio.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no pudiese o no quisiese aceptar el premio en el plazo de 1 día natural desde el momento de la comunicación, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurrido 1 días natural desde su designación, se procederá a contactar con el segundo suplente (2) que dispondrá de 1 día natural para la aceptación del premio. En el caso de que, por cualquier circunstancia, los suplentes no aceptasen, renunciaran o fuese imposible su localización, el premio se declarará desierto.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna

## **9. Fiscalidad del premio.**

Cualquier repercusión fiscal que afecte al ganador del premio, recaerá sobre él.

## **10. Reservas y limitaciones.**

Sony Mobile pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en su caso, a la descalificación. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del concurso, así como las que no cumplan todos los requisitos de la promoción, o estos no sean veraces.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática de la promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Sony Mobile queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, Sony Mobile no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que pueda afectar al envío de los premios.

Sony se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción y que pudiera dañar la imagen de Sony.

Sony Mobile queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónica habilitadas al efecto.

Sony Mobile se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

Sony Mobile se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales.

Sony Mobile se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Sony Mobile, como organizadora del concurso, no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Sony tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, Sony Mobile quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Sony Mobile quedará exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza derivados de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la plataforma online mediante la cual se participa en la promoción (Instagram) de la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página y envío de respuestas de participación a través de Internet.

Sony Mobile se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma, sin que el resto de los participantes tengan derecho a indemnización o compensación alguna.

## **11. Protección de datos.**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por el ganador implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2º a Sony para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Sony titular y responsable de dicho fichero, y para la finalidad de poder gestionar el mismo concurso. Sony garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando su solicitud a la dirección de correo electrónico [sonymobileesrs@gmail.com](mailto:sonymobileesrs@gmail.com) o a la siguiente dirección postal:

C/ Doctor Esquerdo 136, 3ª planta, Madrid 28007.

## **12. Aceptación de las Bases.**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Sony quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Asimismo, la participación en el concurso supone la autorización del participante para la exhibición y comunicación pública de la obra en lugares públicos, con o sin precio de entrada, así como su incorporación a los canales digitales de Sony (página web, página en Facebook, perfil de Twitter, perfil de Instagram), sin limitación en el ámbito territorial, nacional o internacional. Asimismo, Sony tendrá la facultad de reproducir y distribuir la obra en cualquier medio de carácter impreso con motivo de la difusión y promoción del concurso.

Toda persona que no esté de acuerdo con estas Bases Legales se deberá abstener de participar en el concurso.

## **13. Jurisdicción competente.**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.